



MEDICIÓN Y VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS BAJO IFRS

Autores

Javier Eduardo Lobo Marioti

Contador Público

Magíster en Contabilidad y Auditoría de Gestión

Especialista en Gerencia Financiera

Especialista en Ciencias Fiscales

Docente Universitario. Conferencista

Email: jaedlobomarioti@yahoo.com

Ítalo Omar Bedoya Enríquez

Contador Público

Magíster en Contabilidad y Auditoría de Gestión

Especialista en Gerencia Financiera

Especialista en Ciencias Fiscales

Docente Universitario. Conferencista

Email: italoomar@yahoo.com

RESUMEN

Nuestro trabajo aborda los IFRS, centrado en los métodos y sistemas de medición y valoración requeridos por los mismos, para reconocer los activos de las empresas.

Medición y valoración son conceptos considerados como sinónimos bajo las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), mediante los cuales se pueden determinar el valor dado a toda transacción o hecho económico, que se reconocerá contablemente. Por tanto, en el presente trabajo nos referiremos de acuerdo a los IFRS, a la medición como



*3er Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo*



Cartagena de Indias, Colombia, 8, 9, y 10 de agosto de 2013

aquel proceso necesario para determinar los importes monetarios que se deben reconocer y registrar en la contabilidad, para todos los elementos que conformarán los Estado Financieros, en especial aquellos relacionados con los activos de la empresa.

Bajo IFRS, el proceso contable fundado en principios, se divide en actividades de Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación, dando relevancia en este trabajo a la relacionada con la medición como disciplina y enfocándonos en las bases de medición, como herramienta necesarias para el reconocimiento, tanto inicial como posterior, de los activos propios de una empresa, con el fin de brindar una ilustración que pueda orientar su aplicación.

Palabras clave

Medición, Valoración, Valor Razonable, Costo, Valor de Mercado, Valor de uso, Bases de medición

ABSTRACT

Our work addresses the IFRS, focusing on the methods and systems of measurement and valuation required by them, to recognize the company's assets.

Measurement and evaluation are considered synonymous concepts under International Accounting and Financial Reporting (IFRS, for its acronym in English), by which they can determine the value given to every economic transaction or event that is recognized for accounting purposes. Therefore, in this paper we will refer in accordance with IFRS, the measurement as the process necessary to determine the monetary amounts to be recognized and recorded in the accounts



for all the elements that make up the Financial State, especially those related to the assets of the company.

Under IFRS, the accounting process founded on principles, is divided into activities of recognition, measurement, presentation and disclosure, giving relevance to this work as related to measurement as a discipline and focusing on the measurement bases as a tool for recognizing both initial and subsequent, of own assets of a company, in order to provide an illustration you can target your application.

Keywords

Measurement, Assessment, Fair Value, Cost, Market Value, Value in use, measuring stands

INTRODUCCIÓN

Los activos son utilizados por las empresas para producir bienes o servicios que se puedan ofrecer en el mercado, y así obtener beneficios económicos futuros relacionados con el mismo. Estos beneficios, son definidos por los Estándares Internacionales de Información Financiera (IFRS, por su sigla en inglés) como el potencial que tienen los activos para contribuir de manera directa o indirecta, sobre los flujos de efectivo y demás equivalentes de efectivo de una empresa, con el fin de conservar o de aumentar su patrimonio y continuar con el negocio en marcha, lo que da importancia relevante y significativa a la medición y valoración de los activos propios del negocio.



***3er Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo***



Cartagena de Indias, Colombia, 8, 9, y 10 de agosto de 2013

La aplicación obligatoria u opcional de una base de medición a los activos de la empresa, es un juicio muy significativo dentro del proceso de valoración que permita una información contable y financiera que cumpla con los objetivos de los Estados Financieros, que a su vez deberá ser respaldada con la revelación de las políticas contables.

Nuestro trabajo aborda los métodos y sistemas de medición y valoración requeridos por los IFRS, para el reconocimiento inicial y/o posterior de los costos de los activos de las empresas. Para lo cual, se requiere conocer las bases de medición del costo exigidas en cada estándar internacional que se relacione con los activos. Por tanto, se presentan las bases de medición del costo histórico, del costo corriente, del valor realizable y del valor razonable, tratadas como bases de valoración obligatoria u opcional, además de las variantes que se pueden presentar en las mismas, en el proceso de medición del costo.

En el desarrollo del presente trabajo, damos a conocer en el capítulo I, los conceptos definidos por los IFRS para la valoración de los activos, así como las bases de medición aplicables en el reconocimiento inicial y posterior del costo de cada activo para las empresas.

La ponencia, presenta la medición de los activos bajo IFRS, las definiciones y las técnicas y las bases de medición aplicada a los activos, requeridas por los IFRS, descritos en los siguientes capítulos: II, Inventarios, III. Propiedad, Planta y Equipo, IV. Arrendamientos, V. Activos Intangibles, VI. Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Descontinuadas y VII. Activos Biológicos



1. MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS BAJO IFRS

Dado el proceso de convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIC-NIIF o IFRS por su sigla en inglés) en que se encuentra Colombia de acuerdo a lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y sus Decretos Reglamentarios 2706 y 2784 del 2012, se presentan los diferentes criterios de medición de los activos requeridos por los IFRS.

Los activos, son recursos controlados por una entidad que resultan de hechos económicos u otros sucesos ocurridos en el pasado, de los cuales la empresa espera obtener beneficios económicos futuros. Tales activos deberán incorporarse en el balance general sólo si es probable que la empresa **obtendrá en el futuro beneficios económicos asociados al activo, y el costo o valor de dicho activo, puede ser medido con fiabilidad**. La medición se presenta en dos tiempos denominados: *medición en el momento inicial del reconocimiento y medición posterior al reconocimiento*.

Esta medición posterior se convierte en un paso fundamental del proceso contable para actualizar el costo de los activos reconocido en el momento en que se incorporan a la contabilidad por primera vez y para mostrar la información acorde con los cambios presentados en la posición financiera de la empresa.

El criterio “fiabilidad de la medición” para poder reconocer el activo permite el uso de estimaciones de valor, siempre que tales estimaciones sean razonables. Por tanto, un activo que no se reconozca en los estados financieros, cuando la estimación no es razonable, debe ser revelado mediante las notas a los estados financieros, material explicativo o cuadros complementarios, dada su posible ocurrencia futura.

De otro lado para cada una de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, tratadas en este trabajo, se recomienda la consulta previa del alcance y las definiciones, presentadas en la mismas, con el fin de lograr un mayor dominio del tema.



El Marco Conceptual de los IFRS, define la medición como “el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de estados financieros...” (MC, IFRS).

1.1. Definición de medición

Medición, según el Marco Conceptual de los IFRS, en su párrafo 4.54, es el proceso para determinar los valores o importes monetarios por los cuales se puede reconocer contablemente los elementos de los estados financieros, entre ellos, los activos de la empresa, requiriendo tal medición, la aplicación de una base o método de medición, según las características propias de la empresa y su objeto social. Son elementos de los estados financieros, los activos, los pasivos, el patrimonio, los ingresos y los gastos.

Para las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, NIC-NIIF (o IFRS, por su sigla en inglés), la medición es sinónimo de “valoración”, definida como aquel conjunto de reglas empleadas para determinar un importe o valor monetario para cada uno de los elementos que se reconocen en los estados financieros de una empresa, mediante la selección de diferentes bases o métodos de medición, que puede combinarse entre sí, siempre que sean permitidas por los IFRS.

El Marco Conceptual (MC), definen cuatro bases de medición a saber: *costo histórico*, *costo corriente*, *valor realizable* y *valor presente*, en tanto que diferentes IFRS, definen el *valor razonable*, al requerir o permitir su uso, en la medición de los elementos de los estados financieros.



1.2. Bases de medición de los activos.

Las bases de medición definidas en el párrafo 4.55 del marco conceptual comprenden las siguientes:

Costo Histórico de un activo.

- (a) *“Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición.”. (MC, 4.55).*

Son ejemplo de la aplicación de este método al momento del reconocimiento inicial de un activo: *NIC 16: propiedad, planta y equipo; la NIC 40: propiedades de inversión y la NIC 38: Intangibles*, entre otras.

Costo corriente de un activo

- (b) *“Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente.”. (MC, 4.55).*

Este método es tratado por la NIIF 13: Medición del valor razonable, al referirse a las técnicas de medición, donde define el *enfoque del costo*, como aquel que: *“refleja el importe que se requeriría en el momento presente para sustituir la capacidad de servicio de un activo (a menudo conocido como costo de reposición corriente)”*. (NIIF 13, B8)



Valor realizable (o de liquidación) de un activo

- (c) *“Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podría ser obtenido, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos.” (MC, 4.55).*

Este método es asimilado al enfoque de mercado presentado por la NIIF 13: *“El enfoque de mercado utiliza los precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran activos, pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o comparables (es decir, similares), tales como un negocio.” (NIIF 13, B5).*

Valor presente de un activo

- (d) *“Los activos se llevan contablemente al valor presente, descontando las entradas netas de efectivo que se espera genere la partida en el curso normal de la operación.” (MC, 4.55).*

Concepto asimilado al *enfoque del ingreso* descrito en NIIF 13, así: *“convierte importes futuros (por ejemplo, flujo de efectivo o ingresos y gastos) en un importe presente único (es decir, descontado). ..., la medición del valor razonable refleja las expectativas del mercado presentes sobre esos importes futuros.” (NIIF 13, B10).*

Por otro lado, la NIC 36, define el Valor en Uso así:



Valor en uso de un activo

Según la NIC 36,6 es el “*valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo*”. (NIC 36,6)

Para el cálculo del valor en uso, se debe tener en cuenta los siguientes elementos de acuerdo con el párrafo 30 de la NIC 36: “...

- (a) *Una estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del activo;*
- (b) *Las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;*
- (c) *El valor temporal del dinero, representado por el tipo de interés de mercado sin riesgo;*
- (d) *El precio por soportar la incertidumbre inherente en el activo; y*
- (e) *Otros factores, como la iliquidez, que los partícipes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros que la entidad espera que se deriven del activo.” (NIC 36, 30).*

Para estimar el valor en uso se deben desarrollar los siguientes pasos:

- (a) *“Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su enajenación o disposición por otra vía final; y*
- (b) *Aplicar el tipo de descuento adecuado a estos flujos de efectivo futuros”.*(NIC 36,31)

Los elementos identificados en los apartados (b), (d) y (e) pueden reflejarse como ajustes en los flujos de efectivo futuros o como ajustes en el tipo de descuento.



Como resultado, se obtiene el valor actual esperado de los flujos de efectivo futuros o media ponderada de todos los posibles resultados.

Para determinar el valor de uso, la entidad:

- (a) *“Basará las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas, que representen las mejores estimaciones de la dirección sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo. Se otorgará un mayor peso a las evidencias externas a la entidad.*
- (b) *Basará las proyecciones de flujos de efectivo en los presupuestos o previsiones de tipo financiero más recientes, que hayan sido aprobados por la dirección, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o previsiones cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.*
- (c) *Estimará las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o previsiones de tipo financiero más recientes, extrapolando las proyecciones anteriores basadas en tales presupuestos o previsiones, utilizando para los años posteriores escenarios con una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que se pudiera justificar el uso de una tasa creciente en el tiempo. Este tipo de crecimiento no excederá de la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país o países en los que opera la entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor”.*(NIC 36,33)

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán:



- (a) *Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo;*
- (b) *Proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos que sean necesarios para preparar al activo para su utilización), y puedan ser atribuidas directamente, o distribuidas según una base razonable y uniforme, a dicho activo; y*
- (c) *Los flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían (o pagarían) por la enajenación o disposición por otra vía del activo, al final de su vida útil.*
(NIC 36,39)

En las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no se incluyen:

- (a) *Entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación; ni*
- (b) *Cobros o pagos por el impuesto sobre las ganancias.*(NIC 36,43)

Los flujos de efectivo futuros para el activo se estiman, según su estado actual. Estas estimaciones no incluyen entradas o salidas de efectivo futuras que se esperen de:

- (a) *Una reestructuración futura en la que la entidad no se ha comprometido todavía; o*
- (b) *La mejora o aumento del rendimiento el activo.* (NIC 36,44)

Valor razonable de un activo



Es aquel “precio que sería recibido por vender un activo...en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.” (NIIF 13, B2).

De igual manera, la NIIF 13, define el “Enfoque de medición del valor razonable” en el párrafo B2, indicando además, los elementos que deberá determinar una entidad.

La base de medición que comúnmente es utilizada por las empresas, en la preparación de sus estados financieros, es la del costo histórico, la cual se combina, por lo general con otras bases de medición. Son algunos ejemplos, el inventario que se reconoce contablemente al menor valor entre el costo histórico y el valor neto realizable; los valores negociables pueden contabilizarse al valor de mercado y las obligaciones por indemnización por años de servicio al personal se ajustan a su valor actual. Por otra parte, algunas empresas utilizan la base de costo corriente como alternativa ante la incapacidad de la base de costo histórico de reconocer el efecto de variaciones en los precios específicos de activos no monetarios.

El valor razonable se determinará sin deducir los costos de transacción en los que pudiera incurrirse en su enajenación. El valor razonable es considerado también, por muchos autores, como el valor de mercado, siempre que la transacción se realice mediante un mercado activo y fiable, teniendo en cuenta que el precio cotizado en un mercado activo será la mejor referencia del valor razonable, entendiéndose por mercado activo aquel en que: “

1. *Se intercambian bienes o servicios homogéneos.*
2. *Prácticamente en cualquier momento hay compradores y vendedores.*
3. *Los precios son conocidos, accesibles, reales, actuales y regulares.”*



2. INVENTARIOS.

Por definición de los IFRS, los inventarios son activos poseídos para la venta en el desarrollo normal de la operación que se encuentran terminados, en proceso de producción o en forma de materiales o suministros que harán parte del proceso de producción o de la prestación de servicios. (NIC 2, 6)

La Norma Internacional de Contabilidad 2 (NIC 2): Inventarios, en su párrafo 9, determina que los inventarios se deben medir al costo o al valor neto realizable, el menor de los dos.

2.1. Medición Inicial de los inventarios.

El reconocimiento inicial de los inventarios, se deben medir al costo, definido como:

“El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como de otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales” (NIC 2, 10).

Para la NIC 2, el costo de adquisición de los inventarios lo integra *el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos no recuperables ante las autoridades fiscales, los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios.* Tanto, los descuentos comerciales, como las rebajas y otras partidas similares no hacen parte de este costo. (NIC 2, 11).



De igual manera, los costos de transformación de los inventarios son todos los costos directamente relacionados con las unidades producidas, tales como la mano de obra directa, una parte, calculada de forma sistemática, de los costos indirectos, variables o fijos, incurridos para transformar las materias primas en productos terminados.

Otros costos, podrían hacer parte del valor de los inventarios, siempre que estos hayan sido imprescindibles para dar la condición y ubicación actuales.

La NIC 2, también contempla el costo de los inventarios para un prestador de servicios, quien los medirá por los costos que suponga su producción (mano de obra y otros costos del personal), directamente involucrado en la prestación del servicio, lo que incluye personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas, y con el personal de administración general, no se incluirán en el costo de los inventarios, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se hayan incurrido. Los costos de los inventarios de un prestador de servicios no incluirán márgenes de ganancia ni costos indirectos no atribuibles que, a menudo, se tienen en cuenta en los precios facturados por el prestador de servicios.

Costo de los productos agrícolas recolectados de activos biológicos

El costo de los inventarios conformados por productos agrícolas cosechados o recolectados por una empresa de sus activos biológicos, será el valor razonable menos los costos venta en el momento de su cosecha o recolección, en concordancia con la NIC 41: Agricultura. (NIC 2, 20).

2.2. Medición Posterior de los inventarios.



Después del reconocimiento inicial del inventario la empresa deberá medir las existencias por el menor valor entre el costo y el valor neto realizable, este último definido por los IFRS como:

Valor neto realizable

Los activos no deben valorarse en libros por encima de los importes que se espera obtener a través de su venta o uso. Por tanto se deberá reducir el saldo de cada partida de los inventarios (o por grupos, cuando sea apropiado), hasta que el costo sea igual al valor neto realizable. El costo de los inventarios puede no ser recuperable por daños, por obsolescencia total o parcial, porque sus precios de mercado han caído o porque sus costos estimados para su terminación o venta han aumentado.

No es recomendable rebajas sobre partidas totales de inventarios (ejemplo, sobre la totalidad de productos terminados o de un segmento de operación). Las estimaciones del valor neto realizable, se deben realizar con la información más fiable que se tenga sobre el valor que se espera realizar los inventarios.

“... el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.” (NIC 2, 6)

El VNR, es entonces el ingreso operacional que se espera obtener en la venta de inventarios, y por tanto, se considera que es “... un valor específico para la entidad, que puede no ser igual al valor razonable menos los costos de venta.” (NIC 2, 7).

Técnicas de medición de costos



Para determinar el costo de los inventarios, se podrá utilizar la técnica el método del costo estándar o el método de los minoristas, la que más convenga, y permita obtener su costo aproximado.

Fórmulas de cálculo del costo

El costo de los inventarios de productos que no son habitualmente intercambiables entre sí, así como de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determinará a través de la **identificación específica de sus costos individuales**, que es el adecuado para los productos, comprados o producidos, que se segregan para un proyecto específico. Si los productos son intercambiables de manera habitual, la identificación específica de costos será inadecuada. (NIC 2, 23)

El costo de los inventarios, distintos de los tratados en el párrafo 23, se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (PEPS, o FIFO por su sigla en inglés) o costo promedio ponderado, para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para inventarios con naturaleza o uso diferente, dentro de la misma entidad, puede justificarse la utilización de fórmulas de costo también diferentes. (NIC 2, 25). No obstante, la ubicación geográfica (o reglas fiscales) diferentes de los inventarios no es, por sí misma, suficiente para justificar fórmulas de costo diferentes. NIC 2,26).

Reconocimiento como un gasto

Una vez que los inventarios se vendan, su importe en libros se reconoce como gastos del período en que se obtuvo el ingreso por su venta. Tanto las rebajas de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, como las demás pérdidas en los inventarios, se deben reconocer en el período que se presenten. El aumento en el



valor neto realizable, que involucre la reversión de la rebaja de valor de los inventarios, se reconocerá en el periodo en que ocurra la recuperación del valor, como una disminución del valor de los inventarios reconocidos como gastos. (NIC 2,34).

El costo de los inventarios asignados a la construcción de otros activos de propiedad de la empresa, se incorporarán a los activos construidos y se reconocerán como gasto a lo largo de la vida útil de estos últimos.

3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

La propiedad, planta y equipo, tratado como inmovilizado material, en los IFRS, son los activos tangibles que: “

- (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y*
- (b) se esperan usar durante más de un periodo.” (NIC 16, 6).*

Para poder reconocer un elemento de propiedad, planta y equipo como activo, éste debe reunir las siguientes cualidades: “

- (a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y*
- (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.” (NIC 16, 7).*

Por tanto, todo elemento de propiedad, planta y equipo, que reúna las anteriores condiciones, podrá ser medido para su reconocimiento, en dos momentos



denominados: medición en el momento del reconocimiento y medición posterior al reconocimiento.

Componentes del costo

La NIC 16, en su párrafo 16, define que el costo de los elementos de propiedad, planta y equipo, comprende: "...

- (a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.*
- (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.*
- (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo." (NIC 16,16).*

3.1 Medición inicial de la propiedad, planta y equipo.

Un elemento de propiedad, planta y equipo, se medirá por su costo, (fecha equivalente en efectivo), en la fecha de su reconocimiento. La medición del costo varía de acuerdo a la forma en que fue adquirido el elemento de propiedad, planta y equipo.

Modo de adquisición	Medición del costo
----------------------------	---------------------------



Compra independiente	Al costo de adquisición
Construcción del activo	Al costo de construcción
Subvención gubernamental	Al valor razonable o valor simbólico
Permuta	Al valor razonable o al valor en libros del activo entregado, si la medición no se puede hacer con fiabilidad, o si la transacción no tiene carácter comercial.
Leasing	Al menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos.
Combinación de negocios	Al valor razonable.

Adaptado por los autores de Ruz, V.

En la medición del costo de un elemento de la propiedad, planta y equipo, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el párrafo 23 de esta NIC, “...*Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del periodo del crédito a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo con la NIC 23.*” (NIC 16,23)

Costos iniciales

En el proceso de medición inicial del costo de elementos de la Propiedad, planta y equipo, se tendrá en cuenta que algunos deben adquirirse por “... *razones de seguridad o de índole medioambiental. ... puede ser necesaria para que la entidad*



logre obtener los beneficios económicos derivados del resto de los activos. Dichos elementos de propiedades, planta y equipo cumplen las condiciones para su reconocimiento como activos porque permiten a la entidad obtener beneficios económicos adicionales del resto de sus activos, respecto a los que hubiera obtenido si no los hubiera adquirido. ..., el importe en libros resultante de tales activos y otros relacionados con ellos se revisará para comprobar la existencia de deterioro del valor, de acuerdo con la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. (NIC 16,11)

3.2 Medición posterior de la propiedad, planta y equipo.

La empresa podrá elegir entre el modelo del costo o el modelo de revaluación, para medir el costo posterior de la propiedad, planta y equipo. La política de medición elegida, será aplicada a todos los elementos que hagan parte de la clase de propiedad, planta y equipo medida.

Modelo del costo

La aplicación de este modelo se describe en el párrafo 30 de la NIC 16, como el reconocimiento posterior de un elemento de propiedad, planta y equipo, que se hará “... por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.” (NIC 16,30)

Modelo de revaluación



La NIC 16 considera que al aplicar este método en la medición posterior al reconocimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo, cuando su valor razonable pueda medirse con fiabilidad, dicho elemento “... se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.”. (NIC 16,31).

Costos posteriores

Una vez cumplido el criterio de reconocimiento, la empresa no deberá incluir en el valor en libros, aquellos costos procedentes del mantenimiento diario de los mismos. El párrafo 12, de la NIC 16, considera que el “... objetivo de estos desembolsos se describe a menudo como “reparaciones y conservación” del elemento de propiedades, planta y equipo.”, por tanto, deberá reconocerlos como gastos en el periodo de ocurrencia. No obstante, la empresa si reconocerá como parte del valor en libros del elemento de propiedad, planta y equipo, el costo de sustitución de los elementos o partes que sean sustituidos de dicho elemento, cuando ocurra el gasto. Para ello, la empresa respecto al elemento sustituido “... dará de baja en cuentas, de acuerdo con las disposiciones que al respecto contiene esta Norma (véanse los párrafos 67 a 72). (NIC 16, 12,13).

De igual manera, el costo de la inspección general, “...se reconocerá en el importe en libros del elemento de propiedades, planta y equipo como una sustitución,.... Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe en libros del costo de una inspección previa, que permanezca en la citada partida y sea distinto de los componentes físicos no sustituidos. Esto sucederá con independencia de que el



costo de la inspección previa fuera identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se adquirió o construyó dicha partida....” (NIC 16,14)

4. ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

Si bien el objetivo de la NIC 17, es “prescribir, para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos”, nuestro trabajo se centrará en la medición de los arrendamientos como activo, es decir para el arrendador, quien posee la propiedad del bien arrendado. Por otro lado, para la medición del arriendo, se recomienda al lector, revisar el alcance de la NIC 17.

4.1 Medición inicial del Arrendamiento.

El arrendamiento financiero se reconocerá inicialmente al menor valor determinado en el inicio del arrendamiento, entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. La tasa de interés implícita, si se puede determinar para dicho arrendamiento, será tomada como factor de descuento. Cuando no sea posible su determinación, se aplicará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.

Todo los costos directos inicial del arrendatario será tomado como un mayor valor del importe reconocido como activo. (NIC 16,20)

4.2 Medición posterior del Arrendamiento.



La medición posterior del bien dado en arrendamiento financiero, dependerá del destino dado a dicho bien, como se describe a continuación:

4.2.1 Para uso en el proceso productivo o fines administrativos

Para su medición se aplica la NIC 16, eligiendo entre el método del costo o el modelo de revaluación.

La política de depreciación, del activo en leasing, será la misma que se aplique a los demás activos depreciables, bajo las bases de la NIC 16 y la NIC 38, correspondiente.

En ausencia de una certeza razonable de la obtención de la propiedad al finalizar el contrato, el activo debe depreciarse, en el menor tiempo entre su vida útil y el plazo del arrendamiento.

4.2.2 Para uso como Propiedad de Inversión.

Para medir el costo del bien clasificado como propiedad de inversión, se elige entre el modelo del valor razonable o el modelo del costo. Con el primero, se reconocen en resultados los cambios del valor razonable, sin aplicar depreciación ni deterioro. Con el segundo, se deberá aplicar la depreciación correspondiente y el deterioro si se presenta

Ante la ocurrencia de pagos contingentes, estos se reconocerán como gastos en los periodos respectivos. (NIC 17,25).



La selección no es aplicable para derechos sobre una propiedad que sea mantenida por el arrendatario en un arrendamiento operativo, que al ser clasificada como propiedad de inversión, se debe aplicar el valor razonable.

5. ACTIVOS INTANGIBLES.

5.1 Medición inicial del Activo Intangible.

La medición inicial del activo intangible, dependerá de la forma en que éste se adquirió, de acuerdo con la siguiente tabla:

Modo de adquisición	Medición del costo
Compra a terceros	Al costo de adquisición
Construcción del activo	Al costo de desarrollo o construcción
Leasing	Al menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos.
Subvención gubernamental	Al valor razonable o valor simbólico
Permuta	Al valor razonable. Si este no se puede medir de forma fiable o la transacción carece de valor comercial, se mide al valor en libros del activo entregado.
Combinación de negocios	Al valor razonable.

Adaptado por los autores de la NIC 38 Activos Intangibles.



5.2 Medición posterior del Activo Intangible.

Para medir el costo del bien clasificado como intangible, se elige entre el modelo del costo o el modelo de revaluación, en la medida en que exista un mercado activo para estos activos. Con el primero, se reconoce el activo intangible por su costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado por las pérdidas por el deterioro de su valor. Con el segundo, se deberá reconocer el activo intangible por su valor razonable al momento de la revaluación, menos la amortización acumulada, y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor del activo.

6. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA.

El Activo No Corriente Mantenido para la Venta, es aquel que la empresa ha considerado dejar de usar como elemento de su propiedad, planta y equipo y, en por tanto, podrá recuperar su valor en libros mediante una transacción de venta inmediata del mismo.

Por definición del párrafo 31 de la NIIF 5, *“Un componente de una entidad comprende las operaciones y flujos de efectivo que pueden ser distinguidos claramente del resto de la entidad, tanto desde un punto de vista operativo como a efectos de información financiera.”*. En consecuencia, la empresa que deje de utilizar uno o más de los componentes que la integran, deberá reclasificar este, o estos, como una operación discontinuada y por tanto, lo(s) presentará(n) como mantenido(s) para la venta.

El párrafo 32 de la NIIF 5, una operación discontinuada es:

“...un componente de la entidad que ha sido dispuesto, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y



- (a) representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto;*
- (b) es parte de un único plan coordinado para disponer de una línea de negocio o de un área geográfica de la operación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o*
- (c) es una entidad subsidiaria adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla. (NIIF 5,32)*

Para el caso, la medición tanto en el reconocimiento inicial como posterior, de estas operaciones discontinuadas, serán tratadas como un Activo No corriente Mantenido para la Venta.

6.1 Medición inicial del Activo No Corriente Mantenido para la Venta.

Los activos no corrientes, que se clasifiquen como mantenidos para la venta, se contabilizarán según la NIIF 5, al menor entre el valor en libros y el valor razonable menos los costos de ventas. Cuando el activo no corriente es adquirido con la finalidad de revenderlo y este cumple con lo requerido en la NIIF 5, serán reconocidos a su valor razonable menos los costos de ventas.

6.2 Medición posterior del Activo No Corriente Mantenido para la Venta

Los activos no corrientes mantenidos para la venta, se contabilizarán de igual manera, al menor entre el valor en libros y el valor razonable menos los costos de ventas, momento en el cual dejará de depreciar o amortizar, dicho activo bajo esta clasificación.



7. ACTIVOS O PRODUCTOS BIOLÓGICOS.

La empresa podrá reconocer un activo biológico o un producto agrícola, siempre que:

- (a) la empresa controla el activo como resultado de sucesos pasados;*
- (b) es probable que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros asociados con el activo; y*
- (c) el valor razonable o el coste del activo puedan ser valorados de forma fiable. (NIC 41,10)*

En consecuencia, una vez cumplido con estas características, el activo o producto biológico, será reconocido por la empresa.

7.1 Medición inicial del Activo Biológico.

Los modelo para medir el costo del activo biológico en su reconocimiento inicial, se medirán al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta. Si el valor razonable no puede medirse de forma fiable, se medirá al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

En el momento del reconocimiento inicial se puede concluir que el valor razonable del activo biológico no puede medirse fiablemente, sí:

- (a) los precios fijados por el mercado, no están disponibles, y*
- (b) otras estimaciones existentes del valor razonable no son fiables.*

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de activos biológicos de la empresa, se medirán, en el punto de cosecha o recolección, al valor razonable



menos los costos estimados en el punto de venta. Estos últimos, incluyen las comisiones a los intermediarios y comerciantes, así como los pagos a entidades reguladoras y a las bolsas de valores (de mercado), impuestos y gravámenes sobre estas transferencias. Estos costo en el punto de venta, no incluyen los transportes y otros costos necesarios para llevar los productos biológicos al punto de venta. (NIC 41,14).

Cuando no hay un mercado activo, la empresa utilizará uno o más de los siguientes datos para determinar el valor razonable, siempre que estuviesen disponibles (NIC 41,18):

- (a) *“el precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no ha habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y la del balance;*
- (b) *los precios de mercado de activos similares, ajustados de manera que reflejen las diferencias existentes; y*
- (c) *las referencias del sector, tales como el valor de los cultivos de un huerto expresado en función de la superficie en fanegas o hectáreas; o de la producción en términos de envases estándar para exportación u otra unidad de capacidad; o el valor del ganado expresado en kilogramo de carne”.*

En caso de no tener disponibilidad de los precios de mercado, la empresa podrá determinar el valor razonable, mediante el valor actual de los flujos netos de efectivo esperados del activo, que descontará a un tipo de interés antes de impuestos definido por el mercado, con el fin de determinar el valor razonable del activo biológico en su ubicación y condición actuales, de acuerdo con los párrafos 20 y 21 de la NIC 41.



7.2 Medición posterior del Activo Biológico.

Cuando el producto biológico cuente con un mercado activo, en su condición actual, será medido al Valor Neto Realizable. Si por el contrario, no se cuenta con un mercado activo, se deberá tener en cuenta si existe un mercado activo para productos similares en estado de proceso más avanzado o totalmente terminado, se procederá así:

- a) Bienes que se encuentran en la etapa inicial de su desarrollo biológico: Se medirán al costo de reposición de los bienes y los servicios necesarios para obtener un bien similar.
- b) Bienes que se encuentran luego de esa etapa inicial: Se medirán al importe neto descontado del flujo de efectivo a percibir. De no ser posible determinar este importe sobre bases confiables y verificables, se los medirá a costo de reposición y si éste a su vez fuese de imposible o muy costosa determinación, se utilizará como sucedáneo al costo original.

Si para los bienes no existe un mercado activo en su condición actual ni tampoco existe para bienes similares con un proceso más avanzado o completado, pero la empresa puede obtener valores de mercado en la fecha de la medición contable o en fechas cercanas a ellas y estos valores representan razonablemente los valores a los que pueden ser comercializados sus bienes, deberá utilizar dichos valores como bases para la valuación tanto de la producción como de los bienes en existencia, según corresponda. En caso contrario, se medirán al costo de reposición de los bienes y servicios necesarios para obtener un bien similar.

En consecuencia, los activos destinados a la venta se clasifican en tres categorías, a efectos de enunciar los criterios de medición que les son aplicables:



- ✓ Existe o no un mercado activo, y
- ✓ Los Productos Agrícolas y Activos Biológicos que presentan un mercado activo, se clasifican de acuerdo con el grado de desarrollo o producción en la fecha de la valoración, teniendo en cuenta, el Valor Neto Realizable para animales en crecimiento o productos terminados y para plantas en crecimiento sin mercado activo, se tendrán en cuenta la existencia de bienes con mercado activo, que presenten un grado de desarrollo mayor o esté terminado. En el caso de las plantas en crecimiento, se supone la utilización de:

- (a) Importe Neto Descontado del flujo de efectivo que se espera recibir o
- (b) El costo de reposición

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta el grado de avance del ciclo productivo y cálculo del resultado de producción que se devengó hasta esa fecha o de tenencia, respectivamente

CONCLUSIONES

La medición como sinónimo de valoración, tratadas por los Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIC – NIIF, enseñan una metodología novedosa para presentar la información financiera de cada empresa, a valores actuales de acuerdo con concepto tales como Valor Razonable, Valor de Uso, Valor Neto Realizable, entre otras técnica requeridas en cada IFRS, para los diferentes activos de la empresa.

Las definiciones y las técnicas y las bases de medición aplicada a los activos, requeridas por los IFRS y su aplicación, obligan al profesional de la contaduría y a todos los responsables de presentar la información contable de una empresa, a



mantenerse en estudio permanente de los cambios en el mercado, que puedan afectar el valor de sus activos.

La medición cuantitativa, que siempre se ha aplicado contablemente, se complementa con otras mediciones cualitativas, donde prima el juicio profesional, que deberá ser observado bajo principios éticos por el profesional contable, con el fin de revelar la información fidedigna de la empresa.

BIBLIOGRAFÍA

Amat, O., Perramón, J., Águila, S., Alemany, F., Carenys, J., Monfort, E.,... Soldevila, P. (2003). *Comprender las Normas Internacionales de Contabilidad NIC*. Barcelona: Ediciones Gestión 2000 S.A.

Chorafas, D. (2007). *IFRS, valor razonable y gobierno corporativo*. Traducido por Mantilla, S. Bogotá: Ecoe Ediciones.

Ernest & Young. (2008). *USGAAP vs. IFRS y COLGAAP. Lo básico*. Bogotá: Editorial Ernest & Young Audit Ltda.

Financiero.com. *Diccionario financiero*. Consultado en marzo 26 de 2013 de www.financiero.com/diccionario_financiero/plusvalia.asp. 153

González, P., Torres, I., Correa, R., Aravena, L.A., Santander, L., Soto, G.,...Ivanovich, J. (2009) *IFRS – NIIF, Casos de aplicación práctica*. Santiago de Chile: Thomson Reuters Punto Lex.

<http://cpcpcolombia.org/documentos/NIC-NIIF-supuestos-practicos.pdf>. Consultada en marzo 26 de 2013.



**3er Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**



Cartagena de Indias, Colombia, 8, 9, y 10 de agosto de 2013

http://mba.americaeconomia.com/sites/mba.americaeconomia.com/files/una_aproximacion_al_impacto_de_ifrs_en_la_valoracion.pdf. Consultada en Abril 10 de 2013.

http://www.econ.uba.ar/www/institutos/epistemologia/marco_archivos/ponencias/Actas_XIII/Trabajos_Episte/GEBA_trabajo.pdf. Consultada en abril 11 de 2013)

http://www.eumed.net/libros-gratis/2011b/949/Criterios_de_medicion_valoracion.htm. Consultada en marzo 26 de 2013

http://www.icesi.edu.co/departamentos/finanzas_contabilidad/jornadas_niif_para_pymes.pdf. Consultada en marzo 26 de 2013.

http://www.pwc.com/es_CL/cl/publicaciones/assets/ifric13_impactos.pdf. Consultada en abril 9 de 2013.

IAS Plus. Traducido por: Deloitte & Touche Ltda., Colombia

IASB: *International Accounting Standards Board*, hoy IASC (*International Accounting Standards Committee*).

IFAC: International Federation of Accountants. Disponible en <http://es.ifac.org/>. Consultado en marzo 23 de 2013.

IFRS Foundation. (2012). *Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Parte A*. London, United Kingdom.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2009). *Normas Internacional de Información Financiera*. Edición 2009.



**3er Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**



Cartagena de Indias, Colombia, 8, 9, y 10 de agosto de 2013

<http://www.globalcontable.com/ejercicios/valoruso.doc>. Consultada en marzo 23 de 2013.

<http://webserver2.deloitte.com.co/Doc%20IFRS/IFRS%20Bolsillo%202012%20%28V2-21092012%29.pdf>. Consultada en marzo 18 de 2013

Ley 1314 (2009). *Principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia*. Bogotá, Colombia.

Lobo, J. y Bedoya, I. (2011) Tesis: Propuesta de una guía metodológica para determinar las bases de medición, reconocimiento, presentación y revelación de la propiedad, planta y equipo y del deterioro del valor de los activos bajo normas internacionales de contabilidad, NIC 16 y NIC 36, para las empresas de transporte público urbano de pasajeros. Maestría en Contabilidad y Auditoría de Gestión, Universidad de Santiago de Chile – USACH. Chile.

Ruz, V. (2008). *Una doctrina sobre las IFRS*. Santiago de Chile: RR Donnelley.

Van Greuning. H. (2010). *Estándares internacionales de información financiera, guía práctica*. Washington, D.C.: Banco Mundial y Mayol Ediciones.